



22/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **13 de noviembre de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, y don José Javier Andueza Garcés, asistidos del Interventor de la Corporación, don Abel Alvarez Páez por ausencia de la Secretaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019.

2. Solicitudes de revisión de becas comedor

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la instancia suscrita por Doña Belinda Monday con fecha 27 de septiembre de 2019, habiendo transcurrido el plazo estipulado el pasado 18 de octubre por esta Junta de Gobierno para que se presenten informes del Servicio Social de Base o del Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra que justifiquen las razones que en su instancia se exponían.

Visto el informe del Servicio Social de Base elaborado al efecto y recibido en el Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2019, en el que se certifican los ingresos percibidos y la situación económica que padece la unidad familiar.

Se acuerda:

1º. Otorgar la subvención de beca comedor solicitada por la cantidad de 315,00 euros para el curso 2019/2020, correspondiendo el abono en este momento de 94,50 euros conforme a lo estipulado en las bases reguladoras de la convocatoria.

2º. Notificar este acuerdo al centro escolar Colegio Público Ezkaba, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

3. Modificación presupuestaria.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2019 (modificación nº 25/2019), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 25/2019 del Presupuesto General Único del ejercicio 2019 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-623	Equipamiento Policía Municipal	307,78 €

FINANCIACION:
Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-22104	Vestuario para Policía Municipal	307,78 €

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2019000061, de fecha 8 de noviembre de 2019**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 14 de octubre y el 8 de noviembre de 2019 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **74.505,51 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2019.”

5. Licencias. Resoluciones

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR